

## LA REALIDAD JURÍDICA DE LAS CRIPTOMONEDAS EN COLOMBIA. PROYECTO LEY 028-2018 SENADO.

**LÓPEZ-PEÑA, Edmer Leandro.**

Fecha de Recepción: 01/02/2020

Fecha de Aprobación: 20/03/2020

**Referencia para citación:** López, E. L., (2020). La realidad jurídica de las criptomonedas en Colombia. Proyecto Ley 028-2018 Senado. *Iter Ad Veritatem*, 15, 13.

---

El gobierno de Colombia como el banco de la República, igual que muchos países han tomado la posición respecto de las criptomonedas de rechazar su valor como moneda.

Pero esto parece estar tomando otro giro con el proyecto 028 de 2018 que lleva su trámite en el Congreso, este giro de llegarse a dar, consistente en reconocer las criptomonedas como moneda, permitiendo con ello brindar de legalidad y seguridad jurídica ciertas actividades económicas que se hagan con moneda digital, conducirá a debates jurídicos interesantes.

Estos debates a proponer son necesarios, y conducen a varias aristas del problema, uno primero que vale la pena referir, es hallar razón o no a nuestro país vecino, Venezuela, que en el gobierno del presidente Maduro ha propuesto como medida de impulso económico la impulsión de una criptomoneda, PETRO, primera moneda digital apoyada por un estado soberano, y que por algunos gobiernos como el de china y Rusia se identificó como una estrategia que podría servir a las países en vía de desarrollo.

Un segundo problema que se daría es evaluar el sistema financiero, el marco legal y el aceptación jurídica de las criptomonedas como moneda, y si esto determina la necesidad de imponer cambios a nuestro sistema legal financiero.

Un tercer caso, que se constituye en un reto para los juristas, como casi todo en los procesos de juridificación, será el tipo de seguridad y la consecuente posible responsabilidad del Estado por avalar este tipo de monedas digitales.

Estamos como vemos ante retos propios de la modernidad.